



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 539/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Alejandro César Aguilera Hernando.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Academia Evolución, S.L., José Luis Cosío Alcalde y Evolución Formación, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 539/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Alejandro César Aguilera Hernando contra Academia Evolución, S.L., José Luis Cosío Alcalde, Evolución Formación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Alejandro César Aguilera Hernando, contra Academia Evolución, S.L., Evolución Formación, S.L. y don José Luis Cosío Alcalde, debo condenar y condeno a las empresas Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L. a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 775,05 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, debiendo efectuar las cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social y absolviendo a don José Luis Cosío Alcalde de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de enero de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,  
María Cristina Rodríguez Cuesta